

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°80 de fecha 28 de Febrero de 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°16.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar las modificaciones a los Programas que se indican, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad y 04 Programas Sociales.

DECRETO:

APRUEBENSE las siguientes modificaciones a los Programas y Áreas de Gestión que se indican del Presupuesto Municipal de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se detalla:

1. Mejoramiento y Reparación de Caminos 2011

CUENTA	AG	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
21.04		Otros Gastos en Personal	25.290	6.000	31.290
21.04.004	02	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	25.290	6.000	31.290
22.02		Textiles, Vestuario y Calzado	153	200	353
22.02.003	02	Calzado	153	200	353
22.03		Combustibles y Lubricantes	51.579	(6.000)	45.579
22.03.001	02	Para Vehículos	0	8.268	8.268
22.03.002	02	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	51.579	(14.268)	37.311
22.04		Materiales de Uso o Consumo	17.200	4.240	21.440
22.04.010	02	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	17.200	(17.200)	0
22.04.011	02	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	0	2.100	2.100
22.04.012	02	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	0	2.140	2.140
22.04.999	02	Otros	0	17.200	17.200
22.05		Mantenimiento y Reparaciones	17.340	(4.240)	13.100
22.05.002	02	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0	6.000	6.000
22.05.005	02	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción	13.100	(13.100)	0
22.05.006	02	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	4.240	2.860	7.100
22.10		Servicios Financieros y de Seguros	4.910	(200)	4.710
22.10.002	02	Primas y Gastos de Seguros	4.910	(200)	4.710

2. Prevención Selectiva con Adolescentes y Jóvenes de Sectores Focalizados de la Comuna de Padre Las Casas

CUENTA	AG	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
21.04		Otros Gastos en Personal	5.152	617	5.769
21.04.004	04	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	5.152	617	5.769
22.04		Materiales de Uso o Consumo	200	(200)	0
22.04.002	04	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	200	(200)	0
22.08		Servicios Generales	250	(250)	0
22.08.999	04	Otros	250	(250)	0
24.01.008		Premios y Otros.	167	(167)	0
24.01.008	04	Premios y Otros	167	(167)	0

3. Fomento al Riego 2011

CUENTA	AG	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22.12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	650	(650)	0
22.12.002	04	Gastos Menores.	650	(650)	0
24.03.099		A Otras Entidades Públicas	0	650	650
24.03.099	04	A Otras Entidades Públicas.	0	650	650

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



YPP/FCBBA.

Distribución:

- Dirección Control Interno
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes

58276